

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES**

**SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE  
COMUNICACIONES**

**Proceso de Selección Objetiva Número 006 de 2018** para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional en la banda **SHF** en los segmentos atribuidos al servicio radioeléctrico fijo para su operación mediante enlaces de comunicación punto a punto, en el rango de **3.7 GHz a 23.6 GHz**, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF.

**ASUNTO: AUTO DE TRAMITE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS SOLICITUDES**

**RESOLUCIONES 2118 DE 2011, 1588 DE 2012, 2418 DE 2018.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 2418 de 2018, dio apertura al Proceso de Selección Objetiva Número 006 de 2018 para otorgar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, en la banda de SHF en el rango de 3.7 GHz a 23.6 GHz.

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 2118 de 2011 modificado por el artículo 4 de la Resolución 1588 de 2012, y de lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 2418 de 2018, se realizó la recepción y verificación de cada uno de los documentos aportados con la solicitud.

Se recibieron y evaluaron las siguientes solicitudes.

No.	NIT	SOLICITANTE
1	860074671	ANDITEL S.A.S
2	804008044	ANS COMUNICACIONES LTDA.
3	860041312	C.I. PRODECO S.A.
4	800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.
5	830114921	COLOMBIA MOVIL S. A. E.S.P



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTIC

No.	NIT	SOLICITANTE
6	800153993	COMUNICACION CELULAR COMCEL. COMCEL SA
7	800249860	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO SA ESP
8	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP "ETB"
9	860002426	EQUION ENERGIA LIMITED
10	811021654	INTERNEXA SA
11	900203441	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S A
12	860032463	PERENCO COLOMBIA LIMITED
13	806009543	UFINET COLOMBIA S.A.

Luego de las evaluaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

#### RECHAZADA

No.	NIT	SOLICITANTE	CAUSAL DEL RECHAZO
1	860002426	EQUION ENERGIA LIMITED	Presentó el formato básico de solicitud sin la firma del representante legal y según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 1237 de 2018 esto no es subsanable.

#### REQUERIDAS

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "REQUERIDA"
1	804008044	ANS COMUNICACIONES LTDA.
2	800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S. A.
3	900203441	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S A

#### NO REQUERIDAS

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "NO REQUERIDA"
1	860074671	ANDITEL S.A.S
2	860041312	C.I. PRODECO S.A.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTIC

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "NO REQUERIDA"
3	830114921	COLOMBIA MOVIL S. A. E.S.P.
4	800153993	COMUNICACION CELULAR COMCEL. COMCEL SA
5	800249860	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO SA ESP
6	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP "ETB"
7	811021654	INTERNEXA SA
8	860032463	PERENCO COLOMBIA LIMITED
9	806009543	UFINET COLOMBIA S.A.

El presente **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION** se publica hoy 25 de septiembre de 2018, en la página web [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co), de acuerdo con lo previsto en la Resolución 2418 de 2018.

Proyectó: Karin Yineth Ballén Zambrano   
José María Fuentes Ortega 

Revisó: Luz Mery Gallego Díaz. Coordinadora Grupo de Gestión de Espectro Radioeléctrico.   
 Gloria Patricia Perdomo Rangel. Subdirectora para la Industria de Comunicaciones.   
Jorge Barrera Medina. Director de Industria de Comunicaciones. 